



TURISMO COMPETICIÓN

REGLAMENTO DEPORTIVO
TEMPORADA 2023



La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino de Pilotos de TC2000, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio oficial de la CDA del ACA y del TC2000 en internet (www.cdaaca.org.ar y www.tc2000.com.ar) y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de TC2000 emitido con anterioridad.

Contenido:

1.	CANTIDAD DE EVENTOS	3
2.	VEHICULOS ADMITIDOS	3
3.	PUNTAJE	4
a.	DEBUTANTES EN EL ULTIMO EVENTO.....	5
4.	CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN	5
4.1	EVENTOS DE DESCARTE.....	6
5.	CAMPEONATO DE MARCAS Y/O PATROCINIOS	6
6.	CAMPEONATO DE EQUIPOS.....	6
7.	NUMERACIÓN – PUBLICIDAD -COMUNICACIONES	6
a.	RANKING OFICIAL.....	8
8.	ASIGNACION DE BOXES	8
a.	EQUIPOS.....	8
9.	LICENCIAS	9
10.	VERIFICACIONES PREVIAS.....	9
a.	EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO.....	9
11.	PRÁCTICAS.....	10
12.	CLASIFICACIÓN	11
a.	ORDENAMIENTO DE LA GRILLA.....	12
13.	CARRERA 1 Y 2.....	13
a.	CIRCUITO ALTERNATIVO.....	13
14.	LARGADAS.....	14



a.	LARGADA EN MOVIMIENTO.....	14
b.	LARGADA DETENIDA.....	14
c.	RELANZAMIENTOS:.....	16
15.	CONTROL TÉCNICO FINAL.....	16
16.	COMBUSTIBLE	16
17.	NEUMÁTICOS	17
a.	CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS.....	19
b.	DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS.....	19
18.	MOTOR.....	19
19.	CAJA DE VELOCIDADES	20
20.	LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS	20
21.	CAMARA DE VIDEO INTERIOR.....	20
22.	PRUEBAS y AUTODROMOS	21
23.	NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL.....	22
24.	SANCIONES APLICABLES	22
a.	APERCIBIMIENTOS.....	23
25.	RECLAMOS DE REVISION DE MANIOBRA HACIA LOS COMISARIOS DEPORTIVOS.....	24

1. CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato Argentino de TC2000, estará compuesto por 12 (doce) eventos, incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso de que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de **8 (ocho)** eventos puntuables.

De los 12 (doce) eventos del Campeonato Argentino de TC2000, hasta **4(cuatro)** podrán ser de carácter especial.

Los **eventos** de formato regular tendrán como mínimo: un entrenamiento (1) - Clasificación - **Carrera 1 y Carrera 2.**

Los eventos "Especiales", tendrán como actividad deportiva lo que se establezca en cada RPP (Reglamento Particular de la Prueba) **pudiendo tener: Sprint, 1 (uno) o 2 (dos) pruebas finales.** La actividad oficial de todos los eventos será la indicada en el cronograma de cada competencia.

2. VEHICULOS ADMITIDOS



Los que se hallen encuadrados en la Reglamentación Técnica **2023**, de la categoría TC2000 y que se encuentren homologados y autorizados por la CDA.

3. PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo con las siguientes pruebas y escalas:

CLASIFICACIONES DE TODOS LOS EVENTOS:

Clasificación
1º: 3 puntos
2º: 2 puntos
3º: 1 punto

CARRERA 1 FECHA REGULAR:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
20	15	12	10	8	6	4	3	2	1

CARRERA 2 FECHA REGULAR:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
25	21	18	14	10	7	5	4	3	1

FECHAS ESPECIALES:

200 KILÓMETROS

- PUNTAJE DEL SPRINT 200 KM:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
15	12	10	8	6	5	4	3	2	1

- PUNTAJE DE LOS 200 KILÓMETROS:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
45	39	34	30	26	22	18	14	10	8	6	4	3	2	1



FECHA ESPECIAL CON SPRINT Y UNA CARRERA FINAL:

- **PUNTAJE DE SPRINT:**

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

- **PUNTAJE DE CARRERA FINAL:**

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
40	32	26	20	15	10	6	4	2	1

PUNTAJE DE FECHA ESPECIAL CON DOS CARRERAS:

- **PARA CADA CARRERA:**

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
25	20	17	14	12	10	8	6	4	2

FECHA ESPECIAL CON UNA UNICA CARRERA:

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
40	32	26	20	15	10	6	4	2	1

a. DEBUTANTES EN EL ULTIMO EVENTO

Los pilotos que tomen parte del último evento del presente Campeonato, sin haber participado como titulares con anterioridad en el año, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.

4. CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

Para que un piloto se consagre Campeón del Campeonato Argentino de TC2000, deberá sumar la mayor cantidad de puntos y participar de los 3 (tres) últimos eventos. La victoria del Sprint no suma para las estadísticas.



4.1 EVENTOS DE DESCARTE

Las posiciones finales del certamen serán establecidas realizando la sumatoria de los puntos obtenidos en todos los eventos del campeonato, menos **DOS (eventos de descarte)**. Se podrán descartar aquellos eventos en que el participante no haya intervenido. No se podrá descartar la última fecha de la temporada.

No se podrán descartar aquellos eventos en los que un participante haya sido excluido por infracciones a los Reglamentos técnicos o deportivos en **una carrera final**.

5. CAMPEONATO DE MARCAS Y/O PATROCINIOS

Para el Campeonato Argentino de Marcas y/o Patrocinios de TC2000, cada equipo deberá declarar vía mail a rmayorana@auto-sports.com.ar y a admi_cda@aca.org.ar antes del 25/02/2023 a las 10:00 hs el piloto o los pilotos que representarán a la marca oficial y/o patrocinio para competir por el certamen reservado para tal fin.

En el caso que el equipo designe a más de 1 (un) piloto para representar a una misma marca oficial y/o patrocinio, sumará puntos solamente para este campeonato, aquel piloto mejor clasificado en la carrera final 2 ó en la última competencia disputada en el evento.

6. CAMPEONATO DE EQUIPOS

Para el Campeonato Argentino de Equipos de TC2000, sumarán los pilotos de cada equipo con los dos mejores resultados del evento.

7. NUMERACIÓN – PUBLICIDAD -COMUNICACIONES

Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante con la conformación aportada por AUTO SPORTS S.A. Dicho número es del piloto continuando la numeración del Campeonato 2022. Aquellos pilotos debutantes podrán elegirlo en función de un orden de prioridades definido por su inscripción en el Campeonato Oficial de TC2000-**2023**, enviando la solicitud a rmayorana@auto-sports.com.ar. El campeón mantendrá el número 1, quedando su número elegido reservado para él. El diseño de la numeración será provisto para la primera competencia y por única vez por AUTO SPORTS S. A. siendo responsabilidad del equipo su aplicación en cumplimiento conforme el presente artículo por el resto de las competencias.

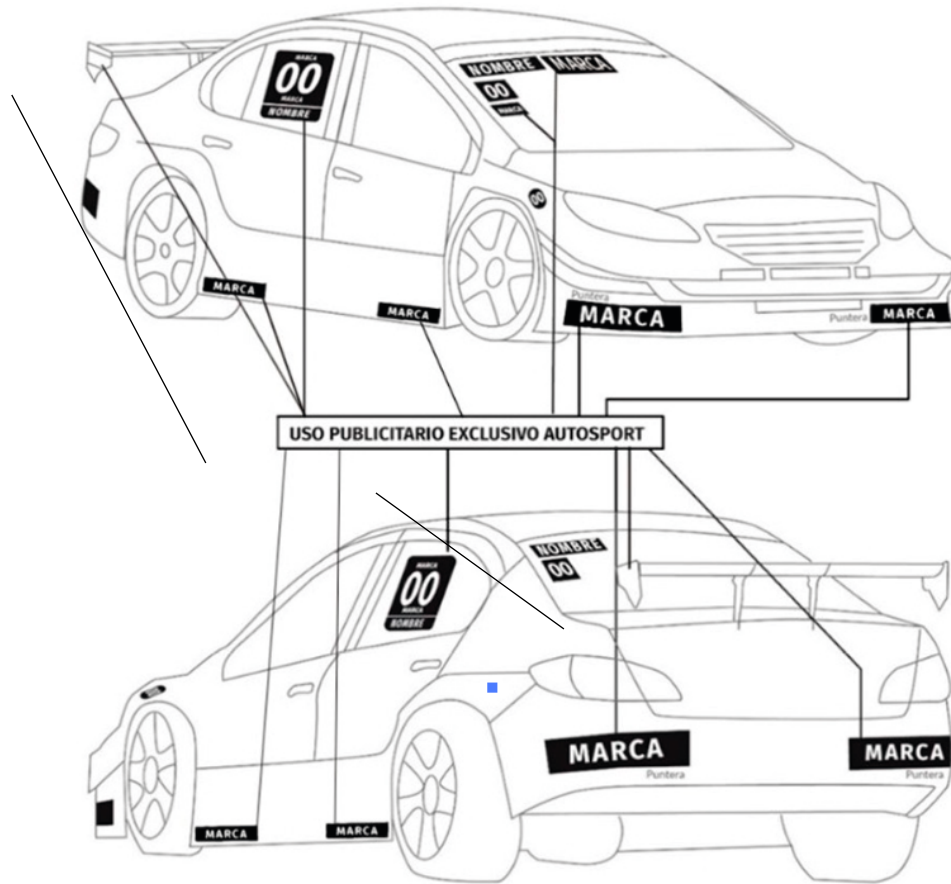
Además de la numeración antes descripta los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones. Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto en los laterales, en el parabrisas y en la luneta trasera deberá estar inscripto el nombre del piloto y el número del auto.



INSTRUCTIVO ARTÍCULO 7

*Las imágenes son a modo ilustrativo.



23 cm

23 cm

00

NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO
 Tipografía: **Objetivity Bold**
 Tamaño Fuente: 20cm de Altura
 Ubicación: parabrisa y luneta trasera

25 cm

32,8 cm

MARCA

00

MARCA

NOMBRE

PUBLICIDAD VENTANAS TRASERAS
 Tipografía: **Objetivity Bold**
 Tamaño Fuente: 12cm de Altura
 Ubicación: ambas ventanas traseras

15 cm

00

NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO
 Tipografía: **Objetivity Bold**
 Tamaño Fuente: 13cm de Altura
 Ubicación: guardabarro delantero

NOMBRE DEL PILOTO
 Tipografía: **Objetivity Bold**
 Interletra: 50pts
 Tamaño Fuente: 6cm de Altura
 Ubicación: parabrisa (debajo de la vincha) y luneta trasera

NOMBRE 12 cm

PUBLICIDAD EN EL PARABRISAS DELANTERO
 Ubicación: borde superior derecho del parabrisa, debajo de la vincha

45 cm

20 cm

MARCA

PUBLICIDAD EN PARABRISAS DELANTERO
 Ubicación: centro del parabrisa, debajo de la vincha

30 cm

10 cm

MARCA

PUBLICIDAD PUNTERAS Y PONTONES
 Ubicación: los cuatro ángulos del auto: guardabarros delantero y trasero, y ambos pontones

MARCA



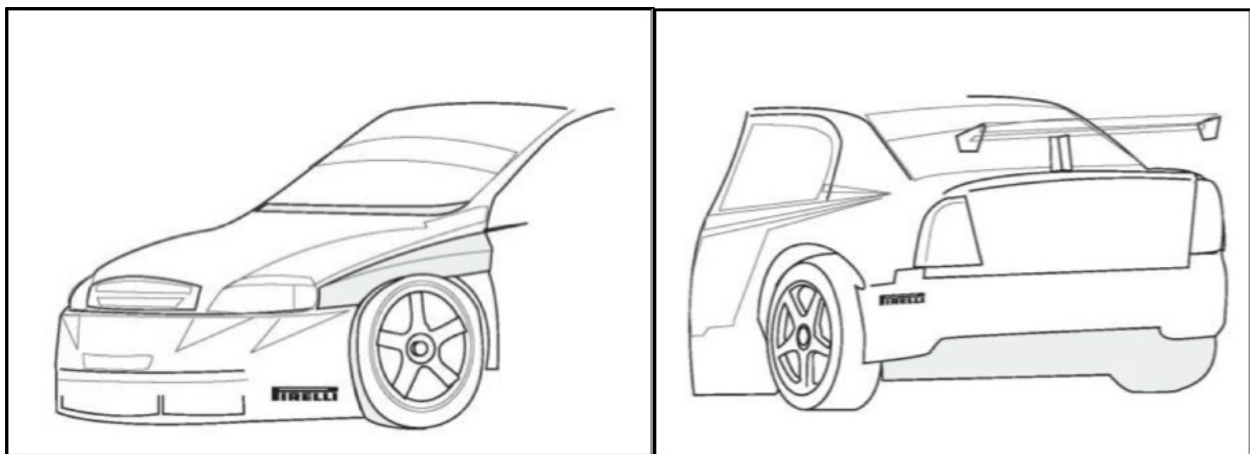
Conforme se establece en el Reglamento Técnico, quedarán establecidos los lugares de ubicación de los patrocinios oficiales de la categoría.

Publicidad: Será obligatorio que los autos lleven junto al número en ambos laterales, un Sticker con la marcas que determine AUTO SPORTS S. A., los cuáles serán provistos para la primera competencia.

NO Además deberán adherir en la puntera de los autos los Stickers de la marca que determine AUTO SPORTS S. A., siendo verificados por los Técnicos de la CDA del ACA.

Se reserva un espacio de 450 x 200 mm identificado en el borde superior derecho del parabrisas a AUTO SPORTS S. A.

Se reserva el endplate para AUTO SPORTS S. A.



a. RANKING OFICIAL

1. Para la primera carrera del Campeonato **2023** según el resultado final del Campeonato de Pilotos de TC2000 **2022** determinado por la CDA
2. A partir de la 2ª competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato Argentino de TC2000 **2023**.
3. En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

8. ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO SPORTS S. A.

a. EQUIPOS



Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box.

Los allegados al equipo (promotoras, patrocinantes e invitados) deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes. El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del domingo.

9. LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino de TC2000 **2023**, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes del CDI.

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir a cda@aca.org.ar 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Junto con la solicitud, deberán acompañar la conformidad del Concurrente del equipo al cual se incorporarán. Solo la CDA autorizará la participación en la categoría TC2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

Los Pilotos y Concurrentes en el primer evento que participen, deberán declarar un correo electrónico fehaciente (e-mail) a los efectos de ser informados en forma inmediata y formal de cualquier decisión de las autoridades deportivas y/o de la CDA.”

10. VERIFICACIONES PREVIAS

La verificación previa administrativa y técnica se registrarán por lo establecido en las prescripciones para Competencias en Pista del RDA. Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el R.P.P. y/o cronograma, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales.

La verificación técnica previa se efectuará en los horarios establecidos en el cronograma.

a. EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO

Cada auto participante en el Campeonato Argentino de TC2000 **2023**, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un **“Pasaporte Técnico”**, en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación.



El concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Los aranceles serán los publicados por la CDA del ACA en su web.

11. PRÁCTICAS

Tanda libre pilotos apadrinados:

Es una tanda de carácter libre que podrán formar parte de las mismas pilotos “apadrinados”.

Piloto apadrinado: cualquier piloto que compita únicamente en el Campeonato Argentino de TC2000 SERIES 2023, en el Campeonato Argentino de TopRace Series 2023 o que haya disputado al menos 6 (seis) competencias en el Campeonato Argentino de Fórmula Nacional o en el Campeonato Argentino de TopRace Junior y que sea aprobado por ASSA.

Conforme al cronograma y en hasta cinco (5) fechas ASSA podrá realizar una (1) tanda de práctica con una duración máxima de veinticinco (25) minutos que podrá estar dividida en Grupo A y B.

Cada equipo debe inscribir 24 horas antes de cada evento obligatoriamente 1 (un) piloto por auto apadrinados vía mail a rmayorana@auto-sports.com.ar

Para dichas tandas, podrán usar cualquier neumático de competencias anteriores de cualquier auto. No podrán utilizar los neumáticos nuevos que vayan a ser parte del evento.

Los “pilotos apadrinados”, también estarán habilitados a participar de las pruebas comunitarias que organice ASSA.

Tanque lleno:

El domingo se podrá realizar una tanda de tanque lleno de quince (15) minutos de duración como máximo. Los boxes permanecerán abiertos.

Si por razones de seguridad la prueba de tanque lleno fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Tandas comunitarias:

Previo a los entrenamientos, se podrán realizar tandas comunitarias, con duración establecidas en el cronograma de actividades.

ENTRENAMIENTOS:

Previo a la realización de la clasificación desarrollarán 2 (dos) tandas de entrenamientos, con una duración mínima de 20 minutos y podrán dividirse en grupos de la que tomarán parte todos los inscriptos.



Adicionalmente se podrá realizar una tercera tanda de entrenamientos, con una duración mínima de 20 minutos, de la cual no podrán participar los primeros 5 pilotos del campeonato de TC2000. Para la primera competencia del año, se tomará los cinco pilotos del Ranking 2022 presentes. A partir de la segunda fecha, se tomarán las posiciones oficiales de Campeonato Argentino de TC2000-2023 actualizado.

En caso de producirse una detención con bandera roja, no se detendrá el reloj y el tiempo máximo será incrementado en cinco (5) minutos únicamente.

En la detención de la práctica con bandera roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Eventos Especiales: Según cada RPP.

12. CLASIFICACIÓN

La señal sonora indicará el comienzo de la sesión clasificatoria de la que pueden participar todos los pilotos inscriptos (si fuera necesario por las características de los circuitos, los Comisarios Deportivos en pleno uso de sus facultades, podrán realizar grupos para la clasificación). El tiempo total de la tanda clasificatoria será de 20 minutos.

Siempre que la tanda se interrumpa con bandera roja, se detendrá el reloj de toma de tiempos, hasta solucionar el inconveniente, para reanudar la tanda con el tiempo restante. En caso de no poder solucionar el inconveniente que produjo la bandera roja en un tiempo lógico, es facultad del comisario deportivo dar por concluida la tanda, siempre que se haya cumplido el 80% de la misma.

El reinicio de la tanda se dará por medio de una señal sonora y la reapertura del tiempo restante, comenzará cuando el primer auto del pelotón esté próximo a la línea de sentencia.

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación no podrá continuar participando de la tanda, aun cuando no hubiera recibido ayuda externa. Si durante la sesión clasificatoria, la prueba se detuviera con bandera roja, los vehículos deberán ingresar a boxes, estando permitido realizar los trabajos descriptos más adelante en el presente artículo. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque.

Los boxes permanecerán abiertos pudiendo los participantes ingresar al sector y estacionarse frente a su box a 45°.

Mientras estén estacionados y el tiempo siga corriendo, solo dos (2) integrantes por equipo, estarán habilitados para trabajar en el vehículo, estando identificados con una manga provista por Autosports S.A. de carácter obligatorio. Un tercer integrante del equipo estará habilitado para la utilización de la sopladora. Dicho operario no podrá realizar ninguna otra tarea en el vehículo.

Durante el lapso que los vehículos estén detenidos frente al box, los mecánicos habilitados, podrán trabajar en: neumáticos (cambio y control de presión); regulación del alerón trasero, limpieza de vidrios, limpieza de trompa y tomas de aire.



Durante el transcurso de la realización de la prueba de clasificación quedará a exclusivo criterio de los equipos / pilotos, la elección y utilización del tipo de neumáticos (slicks o lluvias provistas por AUTO SPORTS S.A.) sin la necesidad de colocar el cartel de “Pista Húmeda”, pudiendo cambiar el tipo de neumáticos durante la clasificación.

En caso de que el vehículo tenga un problema en el motor, solamente están habilitados para trabajar en solucionar dicho inconveniente, los ingenieros del departamento técnico de la categoría.

Mientras el vehículo esté detenido en boxes, no está permitido el agregado de líquidos ni la recarga de combustible.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo podrá ser penalizado, pudiendo llegar a la quita total de los tiempos clasificatorios

Se establecerá para cada evento de la presente temporada, una zona técnica próxima a la salida de boxes, donde los comisarios técnicos de la CDA podrán indicarle al piloto que se detenga obligatoriamente, para realizar el control de los neumáticos.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización con Bandera de Cuadros y señal sonora. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes, los vehículos quedarán estacionados frente a su box a 45° y en Régimen de Parque Cerrado.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la **CARRERA 1 o CARRERA 2** según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

En caso de no poder realizarse la clasificación por motivos de fuerza mayor, el ordenamiento de la grilla de largada de la prueba siguiente (Sprint o Prueba Final), se determinará mediante el Ranking Oficial.

Eventos Especiales: Según cada RPP.

a. ORDENAMIENTO DE LA GRILLA

Para la conformación de la grilla de la CARRERA 1 se aplicará al resultado de la clasificación, la Penalización de Tiempo por Handicap según la posición que ocupen los 8 (ocho) primeros pilotos de campeonato. Las penalizaciones se especificarán en cada RPP, según el circuito que se utilice.

Una vez aplicado el cuadro de Penalización de Tiempo por Handicap, de acuerdo con las posiciones del campeonato, se reordenará la clasificación con la que se armará la grilla de la CARRERA 1.

Para el primer evento del año, se tomará el ranking 2022. A partir de la segunda fecha, se tomarán las posiciones oficiales de Campeonato Argentino de TC2000-2023 actualizado.

Una vez aplicada la penalización los pilotos que empaten en los puestos, serán ordenados a su vez y entre ellos, priorizando al que no penalice.

Una vez aplicada la penalización los pilotos penalizados que empaten en los puestos, serán ordenados a su vez y entre ellos, priorizando al que haya hecho el mejor registro.

ORDENAMIENTO DE LA GRILLA DE LA CARRERA 2:



Para la primera fecha del calendario, la grilla de partida de la carrera 2 se armará con el resultado de la clasificación, sin aplicar la Penalización de Tiempo por Handicap. Para la segunda fecha del calendario y en adelante excepto las fechas especiales, la grilla de partida de la CARRERA 2, se armará con el resultado final de la CARRERA 1.

13. CARRERA 1 Y 2

En el transcurso del presente Campeonato en cada fecha regular se disputará: **la CARRERA 1 y la CARRERA 2** otorgará el puntaje establecido en el Art. 3° de este RD, según el tipo de evento que corresponda.

Fecha de formato regular:

La prueba final desde apagada la luz roja hasta su culminación, tendrá una duración mínima de 20 minutos + 1 (una) vuelta.

Si al cumplirse el tiempo máximo establecido la carrera estuviera neutralizada con el Auto de Seguridad (AS), la competencia se extenderá cinco (5) minutos. Si el inconveniente se resuelve, la competencia será relanzada y finalizará cuando se cumplan los cinco (5) minutos de tiempo extendido, sin necesidad de dar una vuelta más. Si al cumplirse los cinco (5) minutos permaneciera en pista el AS se dará por finalizada la competencia sin relanzamiento.

Fechas Especiales:

Las competencias denominadas “Especiales” tendrán modalidad y la distancia en kilómetros o tiempo que establezca cada RPP. El puntaje es el descripto en el Art. 3° de este reglamento.

Si al cumplirse el tiempo máximo establecido la carrera estuviera neutralizada con el Auto de Seguridad (AS), la competencia se extenderá cinco (5) minutos. Si el inconveniente se resuelve, la competencia será relanzada y finalizará cuando se cumplan los cinco (5) minutos de tiempo extendido, sin necesidad de dar una vuelta más. Si al cumplirse los cinco (5) minutos permaneciera en pista el AS se dará por finalizada la competencia sin relanzamiento.

a. CIRCUITO ALTERNATIVO

Si por razones de fuerza mayor, una vez iniciado el evento regular o especial, el circuito donde se desarrolla la competencia se inhabilita, se podrá habilitar un circuito alternativo en el mismo Autódromo. Para el desarrollo de la prueba final se deberá realizar una práctica de duración mínima 10 minutos.



14. LARGADAS

Las largadas podrán ser con partida detenida o en movimiento y será establecidas en cada RPP.

a. LARGADA EN MOVIMIENTO

Luego de finalizados los diez minutos de boxes abiertos, los autos se ubicarán en la grilla, estando al frente el Auto de Seguridad (AS).

Se exhibirán los carteles 2/5 (DOS MINUTOS REALES) – 5 – 3 y 1 – Bandera Verde y darán una vuelta completa, hasta llegar al Sector de Largada, donde se encuentran los semáforos.

Los autos se ordenarán a la par entre 70 y 80 kms de velocidad hasta llegar al sector de largada.

El largador tendrá el semáforo encendido con la luz roja, si considera que están ordenados, apagará la luz roja y estará largada la **CARRERA**.

Si no se apaga el semáforo estará cancelada la largada y los participantes darán otra vuelta para dar una nueva partida. Se descontará una vuelta de la **CARRERA** por cada procedimiento cancelado.

b. LARGADA DETENIDA

LARGADA PROCEDIMIENTO (resumen RDA)

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

Deberá ser Largada Detenida.

La aproximación de la largada será anunciada por la presentación de los carteles indicadores, 2/5 (dos minutos reales); cinco (5), luego tres (3) y uno (1).

Tras este procedimiento, una bandera verde será flameada en la Dirección de la Prueba o plataforma del Largador, para indicar que los autos deben avanzar y cubrir una vuelta completa al circuito, manteniendo sus posiciones de orden de largada, detrás del Auto de Seguridad o del Auto Líder, según corresponda.

En la vuelta previa está prohibido adelantarse a otro auto o ensayar largada.

Cualquier piloto que no pueda largar deberá agitar sus brazos o abrir la puerta y luego que el resto de los autos hayan partido, los Oficiales Deportivos autorizarán a empujar el vehículo. Si arranca, perderá su ubicación en la grilla y se deberá ubicar en la última posición. Si no arranca, deberá ingresar a los boxes por el lugar más cercano pudiendo largar desde ese sector en la largada definitiva.

Una vez ingresado a la calle de boxes, recién ahí sus mecánicos podrán solucionar el problema para largar desde ese sector, según lo establecido en el presente reglamento.

Si un vehículo aun largando la vuelta previa correctamente, se ve imposibilitado de mantener su posición y es superado por el último de la fila india, pero logra reiniciar su marcha por sus propios medios no podrá recuperar su lugar en la grilla debiendo largar desde la última posición.



Cuando los autos regresen de la vuelta previa, frenarán totalmente manteniendo sus motores en marcha cada uno en su posición en la grilla ubicando las ruedas delanteras sin trasponer la línea del “cajón de grilla”.

Si durante el transcurso de la vuelta previa, repentinamente comenzara a llover, en la línea de largada será mostrado un cartel de Largada Demorada. Los autos detenidos en la grilla podrán cambiar neumáticos hasta el cartel de 5.

A partir de ese momento, el Procedimiento de Largada comenzará no antes de quince (15) minutos y se dará inicio a la largada desde el cartel de 5 del presente artículo. Todo auto que ingrese a boxes, deberá largar desde este sector, salvo que los Comisarios Deportivos determinen la apertura de los boxes.

Se mostrará un cartel PISTA HUMEDA.

Este procedimiento solo podrá ser variado cuando expresamente este regulado por el Reglamento de Campeonato de la Categoría. La duración de la **CARRERA**, será reducida en 2 (dos) minutos.

Si el volumen de agua en la pista es tal que es peligroso circular, aún con cubiertas para lluvia, los Comisarios Deportivos podrán demorar la largada hasta que las condiciones de la pista mejoren.

El largador viendo que todos los autos estén detenidos mostrará un cartel con el número (5) cinco, que indicará que faltan (5) cinco segundos para encender la luz roja.

Una vez encendida la luz roja y entre no menos de un (1) segundo y no más de cuatro (4) segundos, el largador apagará la luz roja lo que indicará el inicio de la competencia.

Si después de volver de la vuelta previa, el motor de un auto se detiene o el piloto está imposibilitado de largar, deberá agitar sus brazos o abrir la puerta.

Si existiera un problema cuando los autos vuelven de la vuelta previa, se procederá como sigue:

- Si un participante tuviera problemas y la luz roja todavía no ha sido encendida o sin apagar la luz roja si estuviera prendida, el largador mostrará una bandera amarilla agitada y el cartel de Largada Demorada.
- Con excepción del auto que tuvo problemas, el resto dará una nueva vuelta previa y luego que lo superen todos los participantes, el vehículo con inconvenientes será asistido por los oficiales deportivos quienes si no logran ponerlo en marcha lo retirarán de la grilla o lo ingresarán a boxes.
- Si el piloto lograra ponerlo en marcha por sus propios medios antes de que lo pase el último, deberá igualmente posicionarse al final de la grilla, caso contrario será sancionado.
- Si no logra ponerlo en marcha, será retirado a boxes de donde podrá largar una vez largada la competencia cuando se apague el semáforo rojo y lo autorice el Comisario de Boxes en la salida.

Por cada procedimiento de largada en la Prueba Final que se realice bajo estas circunstancias la duración de la **CARRERA**, será reducida en 2 (dos) minutos.

No será permitido en la grilla ningún reaprovisionamiento de líquidos.

Si al largarse la carrera con semáforo rojo apagado, un auto quedara inmóvil en la grilla con evidentes signos de no poder continuar normalmente, los Comisarios de Pista o sus auxiliares, esperarán un breve lapso para que el participante continúe la carrera por sus propios medios. Si no logra continuar, los auxiliares deberán empujar el auto hasta los boxes por el trayecto más corto ó a un lugar seguro.



Si el piloto logra arrancar por ayuda de los auxiliares ó, estando en boxes sus mecánicos logran darle arranque, podrá continuar la competencia.

Cualquier infracción a los Reglamentos de largada antes enumerados, será penalizada con Recargo de Tiempo o Penalización Boxes pudiendo llegar la sanción hasta la exclusión, según la gravedad del hecho.

c. RELANZAMIENTOS:

El relanzamiento de la competencia tanto en eventos regulares como especiales podrá ser en fila india o bien por medio del semáforo de largada y con los pilotos de a dos a la par.

Una vez resuelto el inconveniente que ocasionó la intervención del AS, y cuando el Director de la Carrera o los Comisarios Deportivos lo crean conveniente, le indicarán al AS que apague las luces, para proceder a relanzar la competencia.

A partir de ese momento los pilotos comenzarán a encolumnarse en una grilla de dos (2) autos por fila, manteniendo una distancia aproximada de siete (7) metros de separación entre fila y fila. El AS se retirará en el sector que fue informado en la reunión de pilotos a los participantes. Una vez retirado el AS, el primer auto de la fila podrá imponer la marcha, que nunca inferior a la que venía desarrollando. Los competidores deben mantener la distancia entre filas y la velocidad que no debe ser inferior a setenta (70) km/h y no superior a ochenta (80) km/h.

Cuando el largador considere que la formación viene correctamente, apagará la luz roja indicando que la carrera está reiniciada. A partir de ese momento, podrán iniciarse las maniobras de sobrepaso. Si el largador considera que la formación no viene ordenada de manera correcta no apagará la luz roja continuando toda la grilla por una vuelta más llevando al auto líder como AS, repitiendo el procedimiento hasta que se relance la competencia.

15. CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice la Prueba Final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la verificación previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

16. COMBUSTIBLE



El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE). El combustible será provisto por AUTO SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe valido y definitorio para la toma de decisiones.

Se aplicará la sanción de exclusión parcial del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anormalidad alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de **\$40.000,00**, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

17. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de TC2000.

Como condición general, el día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, del primer evento del año, AUTO SPORTS S.A. sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos pudiendo cada participante sellar un máximo de ocho



(8) nuevos para todo el evento y 6 (seis) resellados de competencias anteriores. En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba. Concluidos los entrenamientos y antes del comienzo de la clasificación, los neumáticos resellados deben ser entregados en la gomería de la categoría y quedarán en parque cerrado hasta el día Domingo. Concluido el evento, cada equipo deberá retirarlos.

A partir del segundo evento AUTO SPORTS S.A sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos pudiendo cada participante sellar un máximo de seis (6) nuevos para todo el evento y 6 (seis) resellados de competencias anteriores **del Campeonato 2023** y del mismo número de auto **o mismo vehículo**. Adicionalmente cada piloto debutante a lo largo del año y los que se ubiquen del puesto 9 inclusive en adelante del campeonato, podrá resellar hasta 2 (dos) neumáticos más de carreras anteriores, los que podrán utilizar durante todo el evento. Concluidos los entrenamientos y antes del comienzo de la clasificación los pilotos debutantes a lo largo del año y los pilotos ubicados del puesto 9 (nueve) en adelante del campeonato, solo entregarán en la gomería 6 (seis) neumáticos resellados, los cuales quedarán en parque cerrado hasta el día domingo. Concluido el evento, cada equipo deberá retirarlos.

Concluidos los entrenamientos y antes del comienzo de la clasificación, los pilotos ubicados en los primeros 8 (ocho) lugares del campeonato, deberán entregar en la gomería, la totalidad de los neumáticos resellados, los cuales quedarán en parque cerrado hasta el domingo. Concluido el evento, cada equipo deberá retirarlos.

En caso excepcional, se dispondrán otras cantidades conforme se establezca en el Reglamento Particular de la Prueba.

Está prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado previamente, "Pista Húmeda". Una vez iniciada la Clasificación, Sprint o Prueba Final, no será necesario declarar "Pista Húmeda", quedando a criterio de los participantes el cambio de neumáticos.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Para cada evento se podrán sellar 8 neumáticos de lluvia provistos por Auto Sports S.A.

Para las prácticas fuera de los eventos, cada Equipo podrá adquirir hasta un máximo de seis (6) juegos de Neumáticos por auto para todo el año.

Pirelli dispondrá de personal técnico autorizado que tendrá libre acceso en todo momento del evento a relevar datos relativos al neumático (presión, temperatura y estado de conservación del neumático).

HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:

El día del sorteo: Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

El día de Pruebas Oficiales: De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes no podrá adquirir ni sellar cubiertas.

Los neumáticos de lluvia deben ser solicitados a clucci@auto-sports.com.ar con 20 días de anticipación a la fecha de entrega.



a. CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos anti-derrapantes o similares.

b. DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS

Para toda práctica especificada en el Art 11 se podrá elegir el tipo de neumático si el cartel de PISTA HÚMEDA está colocado en pista.

En la prueba Final queda a exclusivo criterio de los equipos/pilotos la utilización de cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO SPORTS S.A. sin la necesidad de colocar el cartel de PISTA HÚMEDA.

18. MOTOR

El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino **2023** de TC2000, será el provisto por AUTO SPORTS.

Para el primer evento del año, ASSA junto a la CDA del ACA sellará, sorteará y entregará los motores para todos los pilotos inscriptos.

Todo cambio de motor durante una carrera debe ser solicitado por escrito a los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo. Es exclusiva responsabilidad de los concurrentes, formular dicho pedido a las autoridades. El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado o en su defecto colocar un lastre de 30 kilogramos de lastre.

USO DE SOPLADORA

Es obligatorio el uso de una (1) sopladora por auto en los siguientes momentos:

- Final de la Clasificación
- Final del SPRINT
- Final de la **Carrera 1 y de la Carrera 2** (Sector de 1-2-3)
- Final de la **Carrera 1 y de la Carrera 2** (Resto de los vehículos parque cerrado)
- En toda circunstancia que el auto esté detenido.

El no uso de la sopladora, será pasible de sanciones por parte de AUTO SPORTS S.A.



PUSH TO PASS

Cada participante tendrá disponible para utilizar activaciones de potencia extra (Push to Pass) con la siguiente escala: Los pilotos posicionados **de 1° al 8°** inclusive del campeonato tendrán las mismas activaciones de potencia extras. El resto de los pilotos inscriptos podrán tener activaciones de potencia distintas a los anteriormente mencionados. Para el primer evento del año, se tomará el ranking 2022. A partir de la segunda fecha, se tomarán las posiciones oficiales de Campeonato Argentino de TC2000-2023 actualizado.

Los parámetros de configuración y las cantidades de activaciones según la posición que ocupen en el campeonato se indicarán en el RPP.

19. CAJA DE VELOCIDADES

La caja de velocidades es la homologada en el Reglamento Técnico de TC2000. Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera.

20. LASTRE CAMARAS DE TV Y RADIOS

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte de la verificación del peso mínimo del auto.

La TV oficial del evento (Carburando) es la única autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera, como así también a tomar las frecuencias de las radios, no pudiendo el equipo, el piloto y/o concurrente negarse, siendo pasibles de una sanción. Se prohíbe la colocación de cámaras que no sean de la TV Oficial. La ubicación de dichas cámaras será la establecida por AUTO SPORTS S.A. con la autorización de la CDA.

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar un lastre de 4,5 kg., cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Técnico.

AUTO SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO SPORTS S.A.

De ser necesario, los Comisarios Deportivos, podrán utilizar las cámaras de la TV oficial.

21. CAMARA DE VIDEO INTERIOR

Los equipos de TC2000, deberán disponer a partir del primer evento y para cada auto participante, una (1) cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la CDA como el Comisario de Boxes designado por AUTO SPORTS está autorizados a extraer las tarjetas de memoria.

Su ubicación será la establecida por AUTO SPORTS con las Autoridades de la CDA.



El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación, Sprint y la Prueba Final.

Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio.

Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo.

Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.

22. PRUEBAS y AUTODROMOS

Estará prohibida la realización de cualquier tipo de pruebas en ruta.

AUTO SPORTS, podrá organizar hasta 6 (seis) pruebas comunitarias durante la temporada que serán comunicadas con 15 días de anticipación. Cada equipo podrá solicitar una (1) prueba, que será autorizada por AUTO SPORTS y la CDA en el circuito de prueba declarado en el primer evento del año.

AUTO SPORTS podrá autorizar dos (2) pruebas aerodinámicas por Equipo, en los sectores del kilómetro de los siguientes autódromos: a) Rafaela b) Buenos Aires c) San Nicolás Ciudad. Si se constatará que dichas pruebas, sin la debida autorización, tuvieron otro fin AUTOSPORTS S.A. notificará a la C.D.A. para que arbitre las sanciones deportivas que considere, como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas expresadas.

Se establecen hasta 3 pruebas de modelo de auto nuevo que podrán ser autorizadas por AUTO SPORTS en el circuito de prueba declarado hasta el viernes 24/02/2023 a rmayorana@auto-sports.com.ar

Se entiende por modelo de auto nuevo aquellos cambios que sean radicales en la estructura de la carrocería del auto, que no se traten de restyling (modificaciones a la parrilla delantera, paragolpes, faros delanteros y traseros, espejos retrovisores etc.)

Adicionalmente para el caso que la categoría impusiera un cambio sustancial en el vehículo, como lo realizado en el auto 2019 y 2020, AUTO SPORTS podrá autorizar pruebas adicionales por equipo.

El incumplimiento de lo citado anteriormente en el presente artículo será pasible de sanciones.

Los pilotos que luego de participar de tres (3) clasificaciones consecutivas y que por sus registros se ubiquen del puesto **8 (ocho)** incluido hacia atrás (**9°, 10°, 11°, 12°, etc.**), realizarán una prueba adicional de nivelación, en el circuito de pruebas declarado, previa autorización de AUTO SPORTS S.A.

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por AUTO SPORTS S.A.

Estará prohibida toda prueba por parte del equipo y/o piloto en el circuito donde se va a desarrollar la competencia, desde el sábado anterior inclusive, al día que comience la actividad oficial.

Todas las restricciones mencionadas el Art. 20 y todas las violaciones a las normas que disponga AUTO SPORTS S.A. serán multadas y comunicadas por nota a los equipos, quienes deberán abonar el importe de la sanción económica.



Además de las sanciones económicas, la CDA por información suministrada por AUTO SPORTS S. A. podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por un evento y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

23. NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA.

Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garaje de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

24. SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.



Asimismo, y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se esté disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida apelable.

Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia siendo esta medida apelable.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	SPRINT	CARRERA
FALSA LARGADA	Recargo de tiempo (5 "mínimo)	Recargo de tiempo (10" mínimo)
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo de puestos o tiempo (5 "mínimo)	Penalización Box, Recargo de tiempo o puestos
SOBREPASO CON A.S.	Recargo de puestos o tiempo (5 "mínimo)	Penalización Box, Recargo de tiempo o puestos
EXCESO VELOC. EN CALLE DE BOXES	Recargo de puestos o tiempo (5 "mínimo)	Penalización Box, Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo de puestos o tiempo (5 "mínimo)	Penalización Box, Recargo de tiempo o puestos
MANIOBRA ANTIDEPORTIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos por falsa largada, será aplicables mientras se desarrolla la competencia o cuando esta haya finalizado, según corresponda.

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$15.000
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$15.000
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA o Restitución	Valor de reposición.
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$50.000

a. APERCIBIMIENTOS

La acumulación de apercibimientos que reciba cada piloto a lo largo del presente campeonato se penalizará de la siguiente manera:



- 2 apercibimientos = 4 puestos de clasificación en el próximo evento.
- 4 apercibimientos = 6 puestos de clasificación en el próximo evento.
- 5 apercibimientos una fecha de suspensión (RDA)

El retraso de puestos no implica quitar los puntos de la pole.

Ultimo evento:

La acumulación de apercibimientos por parte de un piloto será sancionada con puestos en las clasificaciones en las que les fuera impuesta la sanción (SPRINT o CARRERA). No se podrá sancionar con 2 apercibimientos a un piloto en un mismo evento. En caso de que un piloto reciba un apercibimiento y merezca otra sanción, será excluido. Estas sanciones son inapelables.

25. RECLAMOS DE REVISION DE MANIOBRA HACIA LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Solo el piloto y/o Concurrente de un vehículo podrá dentro de los plazos establecidos por el RDA, a formular un reclamo ante las autoridades de la competencia.

Todo reclamo de índole deportiva, hacia los Comisarios Deportivos, deberá efectuarse por escrito, mediante la planilla confeccionada para tal fin. El mismo, en todos los casos, deberá ir acompañado del arancel de \$50.000.

El arancel fijado para poder efectuar el reclamo será reintegrado en aquellos casos en donde el comisariato deportivo haga lugar al reclamo presentado.

Queda prohibida la presencia de toda persona allegada al equipo o al piloto, en las adyacencias del móvil de la CDA, como así también en otros sectores en donde desarrollen su labor los comisarios deportivos, no respetar lo anteriormente descrito en este párrafo, implicara sanciones hacia los licenciados (piloto y/o concurrente).